

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

Nº de Oficio B00.06.03.03-C.A.- /2013  
México, D.F., a 19 de marzo de 2013. 0002

**DRA. AURORA GÓMEZ GALVARRIATO FREER**  
**DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**  
Eduardo Molina 113,  
Col. Penitenciaría Ampliación  
Delegación Venustiano Carranza  
C.P. 15350, México, D.F.

Me permito remitir a Usted declaratoria de prevaloración, ficha técnica de prevaloración, así como 15 inventarios documentales generados por las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria, que se ubican en Nogales, Sonora; Toluca, México; Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Agua Prieta, Sonora (2 inventarios); Tijuana, Baja California; Tuxpan, Veracruz; San Luis Río Colorado, Sonora; Tecate, Baja California; Altamira y Tampico, Tamaulipas; Lázaro Cárdenas, Michoacán, Mexicali, Baja California; Aguascalientes, Aguascalientes y Guaymas, Sonora, dependientes de la Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Los archivos a que se refieren los formatos arriba señalados, se encuentran en 1,090 cajas con documentación administrativa, cuyos valores primarios han prescrito. Tienen un peso aproximado de 15,615 kilogramos, lo que representa 312 metros lineales. El periodo que abarca esta documentación es el que va del año 1991 a 2007.

Lo anterior a efecto de que por su amable conducto sea autorizada la baja de la documentación de referencia, en virtud de tratarse de documentación que ha cumplido con la vigencia documental correspondiente.

Cabe hacer mención que esta documentación se encuentra en las instalaciones de los Archivos de cada una las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria que se señalaron en el primer párrafo que antecede.

Para cualquier aclaración o comentario al respecto, pongo a su disposición el correo electrónico de quien suscribe [norma.arroyo@senasica.gob.mx](mailto:norma.arroyo@senasica.gob.mx), así como el del Lic. Carlos Alberto Islas González [carlos.islas@senasica.gob.mx](mailto:carlos.islas@senasica.gob.mx) Responsable del Archivo de Concentración e Histórico.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE  
LA COORDINADORA DE ARCHIVOS

NORMA PATRÍCIA ARROYO TOLEDO

C.C.P.- Ing. Arturo Calderón Ruanova- Director General de Inspección Fitozoosanitaria - [Arturo.calderon@senasica.gob.mx](mailto:Arturo.calderon@senasica.gob.mx)  
Lic. Alicia Ulloa Flores, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales. [Alicia.ulloa@senasica.gob.mx](mailto:Alicia.ulloa@senasica.gob.mx)  
Ing. Pedro Macías Canales, Director de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras [pedro.macias@senasica.gob.mx](mailto:pedro.macias@senasica.gob.mx)  
Lic. Carlos Alberto Islas González, Responsable del Archivo de Concentración. [Carlos.islas@senasica.gob.mx](mailto:Carlos.islas@senasica.gob.mx)

2013 MAR 21 AM 10:05

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESQUERÍA Y RERIAL  
DESARROLLO RURAL  
Y FERIA ADJUNTA



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE  
ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0372

Conforme a la revisión de los inventarios anexos de 126 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria** (Nogales, San Luis Río Colorado, Agua Prieta y Guaymas, Sonora; Toluca, México; Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; Tijuana, Tecate y Mexicali, Baja California; Tuxpan, Veracruz; Altamira y Tampico, Tamaulipas; Lázaro Cárdenas, Michoacán; Aguascalientes, Aguascalientes), dependiente del **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**, integrado por las **series documentales administrativas en originales**: certificado de importación, acciones de vigilancia en materia de inspección fitozoosanitaria (actas de comisariato, actas de guarda custodia y cuarentena, acta circunstanciada de hechos, actas de retención, acta de destrucción, actas de comisariato), informes en materia de inspección fitozoosanitaria, quejas y denuncias de actividades públicas, análisis de laboratorio y de diagnóstico, informes de resultados de laboratorio fitosanitarios; la **serie documental fiscal en original**: ingresos; de los años **1991 a 2007**, con un peso aproximado de **15,615** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **B00.06.03.03-C.A.-0002/2013** de fecha **19 de marzo de 2013**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

### DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, Artículo 8°, Fracción V.
- *Ley Federal de Archivo*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracción I y IX.
- *Catálogo de Disposición Documental 2012*; Coordinación de Archivos, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, México, (Versión 2012).
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja están registradas en el Catálogo de disposición documental vigente de la dependencia, las cuales ya cumplieron la vigencia establecida en el mismo.

TERCERO. Que para posteriores solicitudes de baja es necesario que los inventarios presentados se señalen la tradición documental (original o copia), ya que no permite una correcta valoración.

CUARTO. Que es necesario para posteriores solicitudes de baja documental que en el inventario de "TUXPAN, VERACRUZ; SAN LUÍS COLORADO, SONORA; TECATE, BAJA CALIFORNIA", se cancelen los espacios en blanco, debido al mal uso que pueda darse a los mismos.

QUINTO. Que se localizó en el inventario de la "Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria Tecate, Baja California", un expediente de "Auditoria" con el código de clasificación 10.C.3. que de pertenecer al Órgano Interno de Control, debe de exceptuarse y ser tramitado por la Coordinación de Archivos de la Secretaría de la Función Pública conforme a los "Criterios Específicos y Procedimientos para la Administración Integral de Documentos, Expedientes y Archivos de la Secretaría de la Función Pública" que en sus páginas 16 y 17 señalan que:

*"Los titulares de los OICs serán los responsables de los documentos y expedientes que se generen, obtengan, adquieran o transformen al interior de los mismos, por lo que podrán delegar la guarda y custodia en los servidores públicos encargados del archivo de trámite que ellos mismos designen.[...]El manejo de archivo de concentración, correspondé al responsable del archivo de trámite de los OICs en lo relativo a la recepción, organización, custodia, localización y baja de la documentación, por lo que los Titulares de los OICs establecerán los procedimientos necesarios tomando como base los previstos en el presente documento, bajo la supervisión de la Coordinación de Archivos de la SFP."*

SEXTO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

## DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 14 de mayo de 2013.

DICTAMINÓ

ABIGAIL LILIANA HERNÁNDEZ GÓMEZ

COORDINÓ

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0392

Analizado los inventarios de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria (Nogales, San Luis Río Colorado, Agua Prieta y Guaymas, Sonora; Toluca, México; Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; Tijuana, Tecate y Mexicali, Baja California; Tuxpan, Veracruz; Altamira y Tampico, Tamaulipas; Lázaro Cárdenas, Michoacán; Aguascalientes, Aguascalientes), dependiente del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de los años 1991 a 2007.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de disposición documental vigente de la Dependencia productora, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio B00.06.03.03-C.A.-0002/2013 de fecha 19 de marzo de 2013, suscrito por la Lic. Norma Patricia Arroyo Toledo, Coordinadora de Archivos, de los inventarios anexos de 126 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el Lic. Carlos Alberto Islas González, Responsable del Archivo de Concentración, la Lic. Norma Patricia Arroyo Toledo, Coordinadora de Archivos y el Ing. Pedro Macías Canales, Director de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, dése de baja el archivo vencido de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria (Nogales, San Luis Río Colorado, Agua Prieta y Guaymas, Sonora; Toluca, México; Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; Tijuana, Tecate y Mexicali, Baja California; Tuxpan, Veracruz; Altamira y Tampico, Tamaulipas; Lázaro Cárdenas, Michoacán; Aguascalientes, Aguascalientes), dependiente del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, integrado por documentación administrativa y fiscal en original, de los años 1991 a 2007, con un peso aproximado de 15,615 kilogramos.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante la autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaria Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 14 días del mes de mayo de 2013.

Autoriza por el Archivo General de la Nación



[Firma manuscrita]

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos